



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-04395591-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Convenio Específico entre FFYB y COFA (Confederación Farmacéutica Argentina)

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio Específico a suscribir entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Confederación Farmacéutica Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto llevar a cabo actividades de cooperación, complementación e intercambio académico, científico y de asesoramiento técnico, a través de la Cátedra de Farmacognosia, con el fin de afianzar, fortalecer y desarrollar acciones o intervenciones que involucren a los profesionales de la salud con relación al cannabis medicinal.

Que en IF-2022-04803634-UBA-SAJ_FFYB obra dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Que el presente convenio deriva del Convenio Marco aprobado mediante RESCS-2019-1984-E-UBA-REC y su anexo ACS-2019-370-E-UBA-SG (orden 13 y 14 del EX-2022-4395591-E-UBA-DME#SSA_FFYB)

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo dispuesto en I-44 CÓDIGO.UBA Capítulo A e I-12 CÓDIGO.UBA Capítulo J y lo acordado en la sesión del día 23 de agosto de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Confederación Farmacéutica Argentina, cuyo texto pasará a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- CONSECUENTEMENTE, solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires su correspondiente ratificación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; dése a las Secretarías de Ciencia y Técnica, Asuntos Jurídicos y Supervisión Administrativa para las intervenciones de su competencia; cumplido elévese a la Universidad de Buenos Aires para su ratificación, previa constancia por la Dirección de Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.